REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 333471.-

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 hs., estando presentes los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, el Abog. Miguel Fernández, la Lic. Leticia Dure Digalo y los oferentes presentes en el acto, se procede a la apertura de los sobres presentados en la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6/2017 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FLORERÍA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 333471", cuyas ofertas se describen a continuación:

N°	EMPRESAS OFERENTES	OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)	FORMULARIO DE OFERTA	DDJJ DE MANT. DE OFERTA	DDJJ ART. 40° Y 20°	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL	DOC. ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE	SIPE N°
1	LA DIVINA FLOR de José Llano Medina	4.650.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	1458839
2	VILLANDRY S.A.	5.860.000.-	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

OBSERVACIONES:

LA DIVINA FLOR de José Llano Medina

Presentó 1 (una) carpeta Original.

VILLANDRY S.A.

Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.

Se deja expresa constancia que el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 modificado por el Art. 1 del Decreto N° 3719/2015 establece que en el acto de Apertura de Sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La documentación de carácter formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde la fecha de recepción de la solicitud correspondiente.

Se encuentran presente en el Acto:

La Sra. María Alejandra Pecarevich, con C.I. N° 1.112.922, en representación de la Firma **VILLANDRY S.A.**

La Sra. Erika Marlene Rojas Giménez, con C.I. N° 4.048.536, en representación de la Firma **LA DIVINA FLOR de José Llano Medina**, quien está debidamente autorizada y manifiesta cuanto sigue:

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
UOC-JE

Lic. Leticia Duré Digalo

La Divina Flor
Florería
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel.: 60 04 04

Villandry S.A.

Que el Formulario Nº 2 presentado por la Empresa VILLANDRY S.A. - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, falta indicar la Convocante y tampoco presenta Certificado de Origen Nacional.

Además expresa que en el folio Nº 39 de la oferta – Declaración Jurada de seguir estrictamente lo indicado en el Anexo C, carece de firma.

También manifiesta que el folio Nº 40 de la oferta – Declaración Jurada de contar con infraestructura adecuada, carece de firma.

Igualmente acota que el folio Nº 43 de la oferta – Formulario Nº 10 de Referencias Comerciales Públicos y/o Privados, carece de firma.

No habiendo otra oferta presentada dentro de la presente Contratación Directa N° 6/2017, se cierra el acto siendo las 09:30 horas y en prueba de conformidad, firman el acta correspondiente, los funcionarios de la Unidad Operativa de Contratación, y los oferentes presentes.

Abg. Miguel de Jesús Fernández R.
UOC-JE

Lic. Leticia Duré Digalo

Villandry SA
María Alejandra Kcarcevich

La Divina Flor
Floreria
de José Llano Medina
Mcal. López 4708
Tel.: 60 04 04